



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-04111357- -MGEYA-DGIT.

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, las Leyes Nros. 5.460 y 2.809 (textos consolidados por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y su modificatorio, N° 363/GCBA/2015 y sus modificatorios, 203/GCBA/2016, la Resolución SSTYTRA N° 129/17, el Expediente N° 2017-04111357-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 399-SIGAF/2017 denominada "Demolición Total Edificio y Nueva Fachada Carlos Calvo 190", a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura del Transporte;

Que por Decreto N° 1.254/GCBA/2008 y su modificatorio se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203/GCBA/2016 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante Resolución SSTYTRA N° 129/17 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la mencionada obra, disponiendo asimismo el pertinente llamado a Licitación Pública para el día 31 de marzo de 2017 a las 13:00 horas;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 69/100 (\$ 9.447.076,69.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 17/2017, se recibió una única oferta, presentada por la empresa DEMOLICIONES MITRE SRL;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada de acuerdo a las constancias del Acta de Preadjudicación N° 17/2017, se propuso adjudicar la obra "Demolición Total Edificio y Nueva Fachada Carlos Calvo 190", a la firma DEMOLICIONES MITRE SRL, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 14/100

(\$ 8.696.797,14.-).

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y asimismo fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna.

Que la Ley N° 5.460 (Texto Consolidado por la Ley 5.666), estableció la estructura ministerial y las competencias actualmente vigentes para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivos ministerios, en el presente caso las competencias del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que el Decreto N° 363/GCBA/15 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada actualmente por el Decreto N° 345/GCBA/17 que establece, entre otras cosas la estructura organizativa de la Secretaría de Transporte y las actuales competencias de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte;

Que asimismo, mediante el Decreto 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nrs. 203/GCBA/16 y 345/GCBA/17,

**EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANPORTE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 399/SIGAF/2017, para la realización de la Obra “Demolición Total Edificio Y Nueva Fachada Carlos Calvo 190”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma DEMOLICIONES MITRE SRL, CUIT N° 30-65753655-1, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 8.696.797,14.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a la empresa participante, a la Dirección General de Infraestructura del Transporte y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.